

DIRECCION EJECUTIVA INTA  
UNIDAD DE PLANIFICACION- AREA DE CONTROL INTERNO

**Fecha:** 12 de febrero del 2021, anexo5

**Actitud individual positiva para el Control Interno**



Objetivo: Promover la actitud individual positiva en la función en el ámbito de Control Interno.

Damos la Bienvenida al personal que se integra y que forma parte de Control **Interno Somos Todos**. *Con motivo del mes de la amistad, INTA les desea felicidad a los enamorados de la vida, de los hijos, de la familia, de los amigos, de los animales y a los que aman su trabajo y las risas.* En cuanto al objetivo debemos enfocarnos en lo construido para atender las necesidades y que junto a una mayor cultura de CI ha permitido dar respuesta para entes internos y externos INTA, mediante los pasos:1) Se formalizo la metodología e instrumentos del Sistema de Control Interno(SCI-INTA) a partir de donde las personas Enlaces de Control Interno y sus Jefaturas han dado seguimiento a los instrumentos oficializados por parte del Superior Jerárquico a todo el personal. 2)Cada año se realiza un Plan-cronograma de actividades de Control Interno que incluye la Autoevaluación (AECI) y la Valoración del Riesgo (SEVRI). Con claridad de las metodologías y actualización de procesos y procedimientos que se ejecutan.

3) Cada proceso de CI realiza sesiones de trabajo para el levantamiento de los instrumentos previa agenda de trabajo. 4) La Autoevaluación (AECI) se realiza conforme a los temas que los "Titulares Subordinados sugieran que están más urgentes de mejora ". 5)Instruir en que la **Evaluación del Desempeño** no se puede sustituir por la **Autoevaluación de control Interno**, son temas diferentes como lo es la **Rendición de cuentas**, cuyo seguimiento es responsabilidad del "Jerarca y titulares subordinados". Se transcribe el Art. 17 la LGCI 8292: Serán deberes del jerarca y los titulares subordinados: a) Que los funcionarios responsabilizados realicen continuamente las acciones de control y prevención en el curso de las operaciones normales integradas a tales acciones. B) Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, la autoevaluación que conduzca al perfeccionamiento del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realiza la administración activa, la auditoría interna, de LCGR, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

Coordinadora de Control Interno: [mgalde@inta.go.cr](mailto:mgalde@inta.go.cr)